

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa
Facultad de Medicina

Arequipa, 2005 mayo 12

RESOLUCION DECANAL No. 093-2004-FM/UNSA

Visto el Oficio No. 021-2005-CPPS-FM/UNSA, del Presidente de la Comisión Permanente de del Proceso de Selección de Ingresantes a la Facultad de Medicina; a través del cual nos remite la Propuesta de Modificación del Contenido del Reglamento de Evaluación del Perfil Psicológico del Postulante a la Facultad de Medicina de la U.N.S.A.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los requerimientos el Reglamento de Evaluación del Perfil Psicológico del Postulante a la Facultad de Medicina de la U.N.S.A., ha sido modificado en el Artículo 3, inciso d); Artículo 8; Artículo 11, inciso a y b; Artículos 12,13, 16, 17, 18, 19 y 23.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada el 29 de diciembre del 2004. En uso de las atribuciones que la Ley 23733 y el Estatuto de la Universidad confieren a la Facultad de Medicina.

SE RESUELVE:

Aprobar las modificaciones propuestas al contenido del REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL PERFIL PSICOLÓGICO DEL POSTULANTE A LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA U.N.S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. HUGO MADARIAGA ROMERO
Decano
Facultad de Medicina



gvs.

c.c.: Rectorado, VR.AC., Oficina de Admisión, OCSA, CEPRUNSA, CPPS, ODAA y archivo.



Aniversario
a noviembre



Aniversario
23 de marzo